



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxeko Plaza, 1
Tels: 948012012
012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

CONVOCATORIA PARA CUBRIR, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, EL PUESTO DE TRABAJO DE GERENTE DE IDAKIROLAK S.L, SOCIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN

Esta convocatoria se registrá por las siguientes:

BASES

Primera.- Objeto. Se anuncia convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, del puesto de trabajo de GERENTE, con el fin de cubrir la vacante existente en IDAKIROLAK S.L. sociedad pública municipal.

Segunda.- Condiciones de contratación y Funciones.

Con la persona seleccionada se formalizará contrato de trabajo conforme al Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, percibiendo una retribución bruta de 33.000 euros/año.

La persona seleccionada desempeñará, con carácter general, las siguiente funciones:

- Elaborar la propuesta de planificación, tanto a medio plazo como anuales, y diseñar, planificar y controlar los planes de actuación definitivos.
- Llevar control y seguimiento, de forma precisa y documentada, de la estadística de actividad, evaluación de programas, etc., responsabilizándose de la elaboración y presentación de las memorias correspondientes.
- Elaborar los pliegos de condiciones, ordenanzas y reglamentos en su ámbito de responsabilidad, así como estudiar y proponer las modificaciones de las mismas que crea oportunas.
- Dirigir la organización deportiva, organizar y llevar a cabo eventos deportivos, responsabilizándose de la difusión y marketing de los programas.
- Llevar a cabo el seguimiento y control de aquellos servicios gestionados indirectamente, detectar y comunicar las incidencias y proponer medidas necesarias para su resolución.
- Responsabilizarse de los sistemas documentales de la Sociedad Pública
- Establecer y desarrollar las relaciones y contactos necesarios con otros organismos, entidades, asociaciones, profesionales, etc. (Gobierno de Navarra, federaciones, centros escolares, empresas de servicios deportivos, etc.) que se precisen para el desarrollo de sus funciones, elaborando convenios y proponiendo subvenciones.

- Responsabilizarse de la adecuada gestión, buen uso, conservación y mantenimiento de los distintos equipamientos deportivos y medios existentes, así como la elaboración de los reglamentos y normativas de uso de las instalaciones, velando por su cumplimiento.
- Asesorar económica y financieramente al Consejo de Administración, elaborando todo tipo de propuestas e informes, normas o criterios que incidan en una mejor gestión económica-financiera: planes de viabilidad, estudio de costes de los servicios, fijación de precios públicos, planes de inversión, normativa de aprobación y modificación de ordenanzas fiscales, etc.
- Realizar estudios técnicos sobre el estado de las instalaciones, proponiendo los proyectos de obras de reparación e inversión que estime necesarios.
- Responsabilizarse de la gestión presupuestaria y contable, de tesorería y recaudación, así como de al gestión de patrimonio y proveedores.
- Dirigir y organizar al personal adscrito al área, planificar y organizar el trabajo y el seguimiento y control de su ejecución, organizando sus recursos humanos y materiales.
- Planificar y realizar el seguimiento y control del trabajo del personal a su cargo, distribuyendo las cargas de trabajo del equipo en base a los recursos disponibles y los plazos previstos.
- Elaborar la propuesta de calendario laboral anual, responsabilizándose a su vez del seguimiento del mismo.
- Organización y gestión, en los términos anteriores, del personal de limpiezas y control de acceso que, adscrito al Ayuntamiento, corresponda asumir mediante encomienda de servicios.
- En colaboración con el Técnico de RRHH-PRL del Ayuntamiento, redactar las bases de selección de personal, y gestionar los procesos de búsqueda, reclutamiento y selección de personal a través de las fórmulas más adecuadas, requiriendo la participación de asesores externos (INAP, SNE, otros... etc.) cuando se estime necesario.
- En colaboración con el Técnico de RRHH-PRL y el Servicio de Prevención, responsabilizarse de la ejecución de procesos en materia de Salud Laboral: evaluación de riesgos laborales, vigilancia de la salud, formación en materia de prevención laboral, equipos de protección individual, etc.
- Asistir y asesorar al Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- Realizar, además de las descritas, otras tareas que, en coherencia con las capacidades y aptitudes profesionales que el puesto exige, y en concordancia con la evolución futura de la Sociedad Pública / del Área, le sean encomendadas de cara a la consecución de los objetivos establecidos.

Tercera.- La retribución correspondiente al puesto de trabajo será de 33.000,00 € brutos anuales, incluidos todos los conceptos retributivos.

Cuarta.-Difusión. Esta convocatoria se hará pública mediante su difusión por medio de Nota de Prensa y de la web municipal www.ansoain.es, pudiendo así mismo ser objeto de difusión



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxeko Plaza, 1
Tels: 948012012
012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

mediante la inserción de anuncios en prensa, webs generales y/o especializadas de empleo, así como mediante la utilización de redes sociales especializadas en perfiles profesionales.

Quinta.-Requisitos de las personas participantes.

5.1. En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Hallarse en posesión del título de Diplomatura, Licenciatura o Grado Universitario, Ingeniería Técnica, Ingeniería, Arquitectura o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- b) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- c) No hallarse en situación de habilitación o suspensión para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado/a del servicio de una Administración Pública.

5.2. Reunir méritos con una puntuación mínima de 20 puntos, considerando los siguientes parámetros:

5.2.1.a) Servicios prestados en funciones similares (Máximo: 20 puntos).

1. Servicios prestados en cualquier Administración Pública, Sociedades Públicas o entidades privadas en funciones de Gerencia, Coordinación, Dirección o similares de instalaciones y programación deportivas, tanto públicas como privadas, con encuadramiento en nivel A o B, en el caso de la Administración, o en los grupos 1, 2 o 3 de cotización en el caso de Sociedades Públicas o Entidades Privadas: por cada año 3 puntos. Máximo 20 puntos.

Notas:

- a) Si el número de años no fuese completo, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al tiempo en que se hayan prestados servicios (mínimo de tiempo a computar 1 mes completo).
- b) En los casos de servicios prestados a tiempo parcial se descontará la parte correspondiente.
- c) No se valorarán los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación del anuncio en la web municipal/prensa.

5.2.1.b) Participación en acciones formativas relacionadas con las funciones del puesto (Máximo: 8 puntos).

1. Diplomatura, Grado o Licenciatura en:

- Económicas, Empresariales, ADE o equivalentes: 1 punto por titulación hasta un máximo de 2 puntos. Estas especialidades serán tenidas en cuenta incluso cuando sean las titulaciones que dan acceso a la convocatoria en cumplimiento del requisito de titulación exigida.
 - Licenciatura o grado INEF, Ciencias del Deporte o equivalentes: 3 puntos por titulación hasta un máximo de 3 puntos. Estas especialidades serán tenidas en cuenta incluso cuando sean las titulaciones que dan acceso a la convocatoria en cumplimiento del requisito de titulación exigida.
2. Master en Dirección de Capital Humano, Máster en Gestión y Dirección de Empresas Públicas o Master en gestión de Empresas Deportivas (60 ECTS): 2 puntos por Master hasta un máximo de 4 puntos.
 3. Participación en cursos sobre planificación, gestión y desarrollo de Equipos de Trabajo, habilidades directivas, o gestión deportiva con una duración igual o superior a 70 horas: 0,50 punto por curso hasta un máximo de 2 puntos

Notas

- a) No se computarán los cursos en los que no conste el número de horas efectuadas, ni los que sean menos de 70 horas lectivas.
- b) La puntuación total que se obtenga de la suma de los apartados 1, 2 y 3 del punto 5.2.1.b) no podrá ser superior a 8 puntos.

5.3 Los requisitos de titulación y y la acreditación de los méritos señalados en los apartados 5.1 y 5.2 de esta base, deberán ser acreditados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentación de instancias, mediante documentos originales o copias compulsadas notarial o administrativamente.

Sexta.-Desarrollo y valoración del proceso de selección.

6.1.- Preselección de aspirantes:

Valoración de los requisitos justificados por los aspirantes.

Se preseleccionará a las 15 personas que, cumpliendo los requisitos exigidos de puntuación, presenten el Curriculum y trayectoria profesional más acorde al desempeño previsto.

6.2. Prueba.

Las 15 personas aspirantes preseleccionadas deberán realizar una prueba práctica, sobre planificación y gestión de la Sociedad que quedará referida a algunos de los siguientes ámbitos:

- Planificación y diseño de oferta de actividades deportivas: criterios, públicos objetivos, actividades.
- Marketing y difusión de la oferta.
- Gestión de instalaciones y recursos técnicos.
- Organización y gestión de los Recursos Humanos: organización de los servicios de monitores, control de acceso a instalaciones y limpieza y mantenimiento de las mismas.
- Planificación y gestión económica: recursos económicos, ingresos, políticas de tasas y precios.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. **P3132500D**

Plaza Consistorial, 1
Udaletxeko Plaza, 1
Tels: 948012012
012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

- Calidad del modelo: diseño e implantación de sistemas de gestión de la calidad y satisfacción del usuario.

El Tribunal seleccionará los cinco ejercicios de mayor calidad y adecuación al proyecto de gestión para su convocatoria a la fase de defensa.

6.3. Defensa. Los ejercicios seleccionados por considerarse adecuados deberán ser expuestos y defendidos oralmente por cada aspirante ante el Tribunal en la fecha que se determine. Se valorará la coherencia de los contenidos expuestos, la adecuación al proyecto municipal, las habilidades sociales y de comunicación de los candidatos. A continuación se establecerá un turno de preguntas que podrán referirse tanto a la materia expuesta, como aspectos incluidos en el CV de la persona candidata o dudas que puedan surgir al respecto.

El ejercicio realizado podrá ser valorado hasta un máximo de 90 puntos.

El conocimiento acreditado de Euskera podrá valorarse hasta un máximo de 10 puntos conforme a la siguiente escala:

C1 10 puntos

B2 7 puntos

B1 4 puntos

6.4. Adecuación perfil profesigráfico. Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas y/o Entrevista Personal o Dinámica de Grupos, para la determinación del grado de adecuación de los y las aspirantes a las exigencias del perfil profesigráfico del puesto de trabajo.

NORMATIVA.

Primera.-Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será desde el 3 al 21 de julio. El texto completo de la convocatoria se encontrará disponible en el web municipal www.ansoain.es

Segunda.-Instancias.

2.1. Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Ansoain.

Junto con la instancia de participación, las personas aspirantes deberán aportar la siguiente documentación,:

- Curriculum Vitae acompañado de vida laboral y los documentos que se estimen pertinentes para acreditar lo alegado en el C.Vitae.

- Fotocopia del DNI o documento que acredite la identidad del/la aspirante.
- Fotocopia compulsada acreditativa de los méritos citados anteriormente.

Quienes no presenten dichos documentos, no serán admitidos/as a la convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

Tercera.- Admisión de aspirantes. Lista definitiva.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y realizada la evaluación de méritos y la preselección curricular, se procederá a publicar la lista de admitidos/as y la fecha, hora y lugar de realización de la prueba.

Sexta.-Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Juan Carlos Martínez Arregui, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ansoain

Vocal: Abel Álvarez Paez, Interventor del Ayuntamiento de Ansoain

Vocal: El Coordinador deportivo del Ayuntamiento de Burlada.

Vocal: Coordinador/a deportivo de algún Ayuntamiento de la zona.

Vocal: Iñigo Anaut, Director de RRHH del Ayuntamiento de Iruña

5.5. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para la prueba. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal con base exclusivamente en éstas.

Ansoain, 28 de junio de 2017



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxeko Plaza, 1
Tels: 948012012
012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE GERENTE

DON/DOÑA		
D.N.I./N.I.E		FECHA NACIMIENTO
NACIONALIDAD		DOMICILIO ACTUAL
CÓDIGO POSTAL / POBLACIÓN	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO
CORREO ELECTRÓNICO		

Acreditación de discapacidad. (Únicamente cuando proceda)

Que padece discapacidad, que acredita junto con la instancia.

Que por razón de su discapacidad, solicita la adaptación que se adjunta por los motivos que se expresan. (En folio aparte)

EXPONE:

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo, ni está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni está inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de las titulaciones exigidas en la convocatoria, y reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

SOLICITA:

Ser admitido/a a la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a la contratación como GERENTE de la Empresa Pública Idakiroiak, S.L..

Protección de datos:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias municipales en el procedimiento de selección y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Ansoain, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza Consistorial 1, 31013-Ansoain).

Ansoáin, de de 20.....

(Firma)